

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4A4D-636B-4F77-476C*5145. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RUBEN CUESTA BARRIUSO a fecha: 01/07/2026 09:31:50 MARTA MARIA RUIZ MAMBRILLA a fecha: 02/07/2026 07:58:59 ALFONSO JAVIER IBÁÑEZ VERA a fecha: 30/06/2026 11:35:43 MARIA ISABEL TOMAS RODRIGUEZ a fecha: 30/06/2026 11:19:55 VERONICA PEREZ CABEZA a fecha: 30/06/2026 11:34:37. Expediente nº: ConcursosPDI(Gestion)Plazas-2026-000069

1. Diplomatura o Grado Oficial que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar relacionadas con el área (máximo 5 puntos). Otras formaciones se ponderarán por nivel de afinidad con factor corrector de hasta 0,25.	4,895	4,5	4,864
1.1. Titulación de Grado o Diplomatura relacionada con el área: 4 puntos.			
1.2. Nota media del expediente académico en el Grado o Diplomatura relacionada con el área: hasta 1 punto.			
2. Másteres oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (máximo 10 puntos). 5 puntos por cada Máster oficial relacionado con el área de conocimiento (Fisioterapia). Otros másteres de carácter no oficial (2 puntos) relacionados con el área de conocimiento (Fisioterapia). Másteres de temáticas no relacionadas con Fisioterapia o especialidades sanitarias 0,1 punto por aportación.	5	7	7
3. Estudios de doctorado (máximo 15 puntos).	12,5	10	10
3.1 Tesis doctoral: 10 puntos; mención doctorado internacional 2,5 puntos; premios extraordinarios 2,5 puntos. Siempre y cuando la temática de la Tesis esté relacionada con el área de Fisioterapia.			
4. Contratos predoctorales (máximo 20 puntos). El tiempo mínimo para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de contrato menor, la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento.	20	0	15,78
5. Contratos postdoctorales (máximo 25 puntos). El tiempo mínimo para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de contrato menor, la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento.	0	0	4,56

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 10 PUNTOS por apartado

PUNTUACIÓN TOTAL CANDIDATO/A

Para calcular la puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la fórmula:

$$PFC = 35 * PCA / MA + 35 * PCB / MB + 30 * PCC / MC + MP$$

Siendo PCA, PCB y PCC las puntuaciones de cada apartado, y MA, MB y MC las puntuaciones máximas obtenidas por alguno de los candidatos y MP los méritos preferentes.

La baremación de los candidatos será acorde al grado de afinidad, el cual será el siguiente:

- 100% de la puntuación de méritos si pertenecen al área de Conocimiento de FISIOTERAPIA
- 25% de la puntuación de méritos si pertenecen a Áreas de Conocimiento afines-Primer o Segundo nivel de afinidad.
- 0% de la puntuación de méritos si pertenecen a otras áreas de conocimiento no afines. Resto de casos.

Candidato	PCA	PCB	PCC	PFC	PFC
Laura Barrero Santiago	44,5	4,756	42,395	65,4848254	65,485
Daniel García García	48,5	26,257	21,5	70,27902652	70,279
Silvia Lahuerta Martín	49	45	41,804	99,58179031	99,582

PCA: Investigación
PCB: Docencia
PCC: Formación
MA Puntuación máxima investigación
MB: Puntuación máxima docencia
MC: Puntuación máxima formación

PFC = 35*PCA/MA + 35*PCB/MB + 30*PCC/MC+MP

